



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 41/2025

TEMA: RATIFICACION CONVENIO

VISTO: El Convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Centro de Jubilados del Oeste del Chubut (Expte. 70/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio de colaboración tiene como finalidad que, la Municipalidad se colabore con el pago de los servicios de energía eléctrica y gas del inmueble sito en calle Molinari N° 525 de la ciudad de Esquel, donde funciona el Centro de Jubilados, a los fines de garantizar su funcionamiento y continuidad.

Que, dicho convenio se celebra en el marco del reconocimiento de la importancia social y cultural para los adultos mayores que puedan contar con un espacio físico como el brindado para el Centro de Jubilados, donde se les proporciona un lugar de contención, recreación, capacitación, entre otros fines.

Que, dicho convenio tiene vigencia hasta el 8 de diciembre del año 2027, venciendo por el mero cumplimiento del plazo.

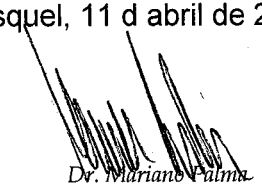
Que, la comisión de asuntos legales del HCD, emite despacho favorable y acuerda ratificar el presente convenio de colaboración.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Centro de Jubilados del Oeste del Chubut, de fecha 24 de enero del corriente año, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 11 d abril de 2025.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



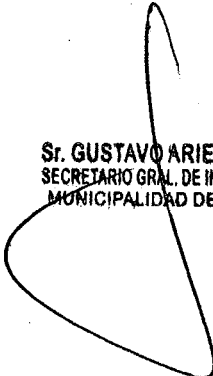
H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

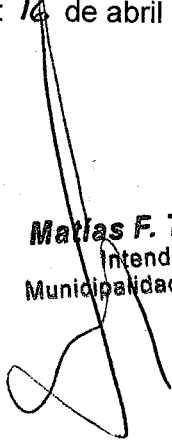
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 07/2025, registrada como Ordenanza N° 41/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

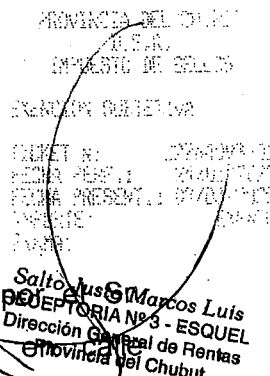
SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 14 de abril de 2025.



Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel



Salto de Agua Marcos Luis
DIRECCIÓN Nº 3 - ESQUEL
Dirección General de Rentas
municipal de Chubut

ANTECEDENTES: LA MUNICIPALIDAD reconoce la importancia social y cultural para los adultos mayores de contar con un espacio como el brindado por EL CENTRO DE JUBILADOS, donde se les proporciona un lugar de reunión, contención, recreación y capacitación, independientemente de su condición social, cultural o económica.-----

CRISTIAN MAURO LLAMPA
Director de Asesoría Legal
Municipalidad de Esquel

SEGUNDA: El plazo de vigencia del presente convenio será a partir de su suscripción y hasta el día 08 de Diciembre de 2027, venciendo por el mero cumplimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo ni de notificación alguna.

TERCERA: Las relaciones entre las partes se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, y ante cualquier controversia derivada de la interpretación, aplicación y ejecución del presente Convenio, se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto de manera amigable y por medio de los canales administrativos pertinentes.-----

Dr. Mariano Páez
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



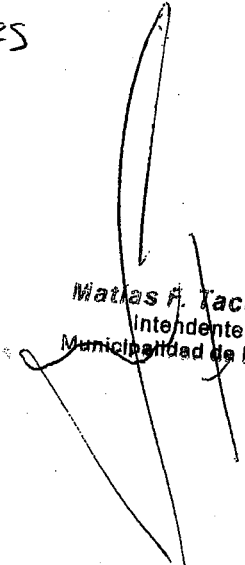
Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

CUARTA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio especial en los indicados "ab initio", donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se cursen, aceptando desde ya la competencia ordinaria de los Tribunales de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, haciendo renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Esquel, a los 24 días del mes de ~~enero~~ de 2.025-----

Sobre escrito vale 2025


Elvira E. Escobar
PRESIDENTE
CENTRO DE JUBILADOS
DEL OESTE DEL CHUBUT


Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel